



BOLETIN OFICIAL



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 1 de septiembre de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 200

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

, 26, B

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 10.377

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

A propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal, de los Servicios de Agricultura y Ganadería de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana de la especie porcina, en el término municipal de Mequinenza, y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de junio de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de agosto de 1984.

El Gobernador civil accidental, JOSÉ-LUIS MOTILVA E ILARRI

SECCION QUINTA

Núm. 9.938

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 20 de julio de 1984, adoptó, por delegación de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de fecha 10 de julio de 1984, aprobar las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico superior, Médico bacteriólogo del Instituto Municipal de Higiene, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico superior, Médico bacteriólogo del Instituto Municipal de Higiene, encuadrada dentro del grupo de Administración especial, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de

proporcionalidad 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad, compensándose el exceso del límite máximo con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- c) Estar en posesión de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista titulado en Microbiología y Parasitología.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- e) Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán todos ellos referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas (25 pesetas en póliza del Estado y 25 pesetas en sello municipal), en el Registro general de la Corporación, en día y hora hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañando a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del señalado de abono derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta

con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 66, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen y reintegro de instancias (850 pesetas) mediante giro postal dirigido a la Depositaria de Fondos municipales; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo del mencionado giro, o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia, exponiéndose en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante del Colegio Oficial de Médicos, el señor Secretario general de la Corporación, el señor Concejal delegado de Sanidad y el Director del Instituto Municipal de Higiene.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general.

El Tribunal quedará constituido, además, con los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero (escrito). — Consistirá en desarrollar, sin libros ni apuntes, durante el tiempo máximo de cuatro horas, dos temas sacados al azar de entre aquellos que para este ejercicio y en anexo I figuran insertos al final de la convocatoria.

Segundo (escrito). — Consistente en desarrollar, en el plazo máximo de cuatro horas, dos temas sacados al azar de entre aquellos que para este ejercicio, en anexo II, figuran insertos al final de la convocatoria.

Estos dos primeros ejercicios serán leídos por los propios opositores; la lectura será pública y tendrá lugar en los días y hora que el Tribunal señale oportunamente.

Tercero (oral). — Desarrollar durante el plazo máximo de cuarenta minutos dos temas sacados al azar de entre aquellos que, en anexo III, figuran insertos al final de la convocatoria.

Cuarto (práctico). — Este ejercicio consistirá en resolver, en el tiempo que el Tribunal señale, un problema de microbiología.

Una vez realizado el problema, los resultados y conclusiones serán expuestos oralmente ante el Tribunal, por cada aspirante, en el tiempo que se señale.

En cualquiera de los ejercicios, concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias, si lo considera oportuno. El diálogo no podrá tener una duración superior a los quince minutos.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Los ejercicios podrán realizarse en un día o sucesivos, consecutivos o no, si bien la calificación será única para cada ejercicio, independientemente de las partes en que pueda dividirse alguno de ellos; en este supuesto, la calificación vendrá determinada por la media de la que los miembros del Tribunal atribuyan a cada parte.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de realizarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal expondrá nota con los nombres de los aprobados en el último ejercicio, así como la calificación total otorgada, incluyendo igualmente el nombre del aspirante que al haber alcanzado la mayor puntuación ha de ser propuesto para su nombramiento a la Muy Ilustre Comisión Permanente, no pudiendo rebasar el número de propuestos al de plazas vacantes en dicho momento.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la exposición de su nombre en el tablón de edictos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y deberá someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de régimen interior, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la res-

ponsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del aspirante que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local de 6 octubre de 1977 y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el Ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 23 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Anexo I

Tema 1. Bacteriología general. — Citología bacteriana.

Tema 2. Metabolismo microbiano. — Cultivo. — Crecimiento y reproducción de los microorganismos.

Tema 3. Genética bacteriana.

Tema 4. Relaciones parásito-huésped.

Tema 5. Antibióticos: clasificación. — Grupos. — Mecanismo de acción. — Resistencias.

Tema 6. Acción de los agentes físicos y químicos sobre las bacterias. — Desinfectantes.

Tema 7. Bacteriófagos.

Tema 8. Resistencia natural e inmunidad adquirida.

Tema 9. Sistema del complemento.

Tema 10. Antígenos-anticuerpos.

Tema 11. Reacciones antígeno-anticuerpos.

Tema 12. Reacciones de hipersensibilidad.

Tema 13. Vacunas y sueros.

Tema 14. Introducción a la micología médica. Caracteres generales de los hongos. — Clasificación. — Taxonomía. — Identificación.

Tema 15. Dermatofitos y agentes de micosis superficiales.

Tema 16. Levaduras de importancia médica.

Tema 17. Hongos productores de micosis sistémicas.

Tema 18. Hongos saprofitos, oportunistas y contaminantes.

Tema 19. Parasitología médica. — Caracteres generales de los parásitos. — Clasificación. Identificación. — Diagnóstico.

Tema 20. Género Entamoeba.

Tema 21. Género Trypanosoma.

Tema 22. Género Leishmania.

Tema 23. Género Plasmodium.

Tema 24. Géneros Toxoplasma y Pneumocystis.

Tema 25. Clase Trematoda.

Tema 26. Clase Cestoda.

Tema 27. Clase Nematoda.

Tema 28. Ortoprosos de importancia médica.

Tema 29. Virología clínica. — Características generales de los virus. — Replicación. — Diagnóstico.

Tema 30. Taxonomía. — Clasificación de los virus.

Tema 31. Familia Picornaviridae.

Tema 32. Familia Poxviridae.

Tema 33. Familia Orthomyxoviridae.

Tema 34. Familia Paramyxoviridae. — Adenovirus.

Tema 35. Virus de la hepatitis.

Tema 36. Familia Togaviridae y otros virus productores de arbovirosis.

Tema 37. Virus de la rabia.

Tema 38. Virus de la rubeola. — Herpesviridae.

Anexo II

Tema 39. Taxonomía. — Clasificación y nomenclatura de las bacterias.

Tema 40. Género Staphylococcus.

Tema 41. Género Streptococcus.

Tema 42. Spneumoniae.

Tema 43. Géneros Neisseria y Branhamella.

Tema 44. Géneros Coynebacterium y Listeria.

Tema 45. Género Bacillus.

Tema 46. Familia Enterobacteriaceae. — Características generales. — Taxonomía. — Clasificación. — Identificación.

Tema 47. Tribu Excherichiae.

Tema 48. Género Shigella.

Tema 49. Tribu Salmonellae.

Tema 50. Género Klebsiella.

Tema 51. Géneros Serratia y Enterobacter.

Tema 52. Tribu Proteaceae.

Tema 53. Tribu Yersinia.

Tema 54. Géneros Aeromonas y Plesiomonas.

Tema 55. Género Vibrio.

Tema 56. Género Campylobacter.

Tema 57. Géneros Pasteurella y Francisella.

Tema 58. Géneros Acinetobacter y Moraxella.

Tema 59. Género Pseudomonas.

Tema 60. Género Legionella.

Tema 61. Género Brucella.

Tema 62. Género Haemophilus.

Tema 63. Género Borcetella.

Tema 64. Bacterias anaerobias: Fisiología.

Características culturales. — Clasificación. — Taxonomía. — Identificación.

Tema 65. Género Clostridium.

Tema 66. Géneros Bacteroides y Fusobacterium.

Tema 67. Género Mycobacterium.

Tema 68. Género Actinomycetes.

Tema 69. Género Nocardia.

Tema 70. Género Mycoplasma.

Tema 71. Género Treponema.

Tema 72. Género Borrelia.

Tema 73. Género Leptospira.

Tema 74. Orden Rickettsiales.

Tema 75. Orden Chlamydiales.

Anexo III

Tema 76. La Constitución española de 1978. Estructura. — Principios generales. — Derechos, deberes y libertades públicas. — El Defensor del Pueblo. — La Corona.

Tema 77. La Constitución española de 1978. Las Cortes Generales. — El Gobierno y la Administración. — Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 78. La Constitución española de 1978. El Poder judicial. — El Tribunal Superior de Justicia. — El Tribunal Constitucional.

Tema 79. La Constitución española de 1978. La organización territorial del Estado. — Las Comunidades Autónomas: Principios de constitución, organización y competencias. — Significado del Estatuto de Autonomía.

Tema 80. Las Administraciones en el ordenamiento español. — Clases: Administración del Estado, Administración Local, Administración Autónoma, Administración Institucional y Corporativa. — Especial referencia a las relaciones entre la Administración estatal, autonómica y local.

Tema 81. Los principios de actuación de la Administración pública. — Eficacia, jerarquía, coordinación, descentralización, desconcentración. — Especial referencia a la autonomía.

Tema 82. El principio de legalidad en las Administraciones públicas. — Fuentes del Derecho: la Ley, sus clases, costumbres y principios generales. — El Reglamento, Decreto-ley y Decretos legislativos.

Tema 83. El administrado. — Conceptos. — Clases. — Capacidad del administrado y sus causas modificativas. — Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 84. La Administración Local en la Constitución de 1978. — Especial referencia a la autonomía local. — Doctrina del Tribunal Constitucional.

Tema 85. La provincia. — Evolución histórica, concepto, naturaleza, jerarquía, competencia y organización. — Relaciones de las Diputaciones provinciales con las Comunidades autónomas.

Tema 86. El municipio. — Historia, concepto, elementos, organización. — El Alcalde, Ayuntamiento Pleno, Comisión municipal Permanente, Comisión de Gobierno, Comisiones informativas. — Competencias.

Tema 87. Ayuntamiento de Zaragoza. — Centros, establecimientos, dependencias y funciones que se desarrollan. — Especial referencia al Instituto Municipal de Higiene.

Tema 88. La función pública local. — Cuerpos nacionales. — Cuerpos locales. — Grupos y subgrupos. — Especial referencia al grupo de Administración especial.

Tema 89. Derechos y deberes de los funcionarios. — Derecho no económico y derechos pasivos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema 90. Régimen disciplinario: procedimiento sancionador. — Incompatibilidades. — Responsabilidad civil, penal y administrativa de las entidades locales, sus autoridades y funcionarios.

Núm. 10.357

Servicio Provincial de Industria y Energía

SECCION DE MINAS

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido admitida definitivamente con fecha de 10 de agosto de 1984, a "Circonita", S. A., con domicilio en Zaragoza (plaza Diego Velázquez, núm. 3, cuarto), la siguiente solicitud de permiso de exploración:

Número: 2.619.

Cuadrículas: 315.

Nombre: "Sandy II".

Minerales: Hierro y otros de la sección C.
 Términos municipales: Badules, Fombuena, Luesma, Herrera de los Navarros, Vistabella, Aladrén, Cerveruela, Villarreal de Huerva y Villadoz.

Se tendrá por punto de partida:

Vértice	Longitud	Latitud
1	1º 14' 00" W	41º 14' 00" N
2	1º 07' 00" W	41º 14' 00" N
3	1º 07' 00" W	41º 09' 00" N
4	1º 14' 00" W	41º 09' 00" N

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza a 17 de agosto de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial accidental, Francisco Ainsa.

Núm. 10.359

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En ejecución número 152 de 1984, despachos en autos números 14.806-8 de 1984, seguidos a instancia de Araceli Tejedor Gran y otros, contra "Manufacturas Aséns", sociedad limitada, se ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 7 de abril de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Manufacturas Aséns", S. L., procediendo al embargo de sus bie-

nes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 901.036 pesetas de principal, según sentencia de 17 de enero de 1984, más la de 90.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Manufacturas Aséns", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 10.360

Cédula de notificación

En ejecución número 153 de 1984, despachos en autos números 14.849-51 de 1983, seguidos a instancia de Jesús Pérez Gomollón y otros, contra "Manufacturas Aséns", sociedad limitada, se ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 7 de abril de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Manufacturas Aséns", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.988.264 pesetas de principal, según sentencia de fecha 28 de enero de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Manufacturas Aséns", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 10.362

Cédula de notificación

En ejecución número 378 de 1984, despachos en autos números 18.354-61 de 1983, seguidos a instancia de Joaquín Aráiz Gascón y otros, contra Luis Murillo Sampietro, se ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 30 de julio de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Luis Murillo Sampietro, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.448.482 pesetas de principal, según sentencia de 9 de junio de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Restaurante El Reno", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de agosto de 1984. — El Secretario.

tuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Luis Murillo Sampietro, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 10.363

Cédula de notificación

En ejecución número 348 de 1984, despachos en autos número 6.901 de 1984, seguidos a instancia de Pedro-Miguel Gil Alonso, contra "Restaurante El Reno", S. A., se ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico Cargia-Monge y Redondo. En Zaragoza a 13 de julio de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Restaurante El Reno", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 167.716 pesetas de principal, según sentencia de 12 de junio de 1984, más la de 24.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Restaurante El Reno", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 10.222

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se siguen en esta Magistratura con el número 25 de 1984, seguidos a instancia de Clemente Barriandos y otro, contra "Lizasa", con fecha 30 de julio se ha dictado auto que en su parte dispositiva dice:

«Vistos los preceptos legales y demás de pertinente aplicación, su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba de oficio la nulidad de lo actuado desde la vista del juicio, conminando al Letrado don Jesús Fernández Yubero, en su calidad de representante de Clemente Barriandos Carceller y de Julio-Ramón Valén Puey, para que con la mayor brevedad posible justifique en estos autos el cumplimiento del requisito relativo a haber intentado la celebración del correspondiente acto de conciliación ante el "Imac".

Así por este su auto lo mandó y firma el Ilmo. señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la demandada "Lignitos Zaragoza", S. A. ("Lizasa"), en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 10.226

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 742 de 1984, seguidos a instancia de Elías Capapey Andrés, contra "Ferbetón", S. L., y otro, sobre despido, con fecha 31 de julio de 1984 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Elías Capapey Andrés, contra la empresa "Ferbetón", S. L., sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido efectuado por la empresa "Ferbetón", S. L., el 30 de abril de 1984, condenando a esta última a que readmita inmediatamente al actor en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, y a que le satisfaga los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar, desestimando la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la empresa "Ferbetón", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 10.228

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 369 de 1984, seguidos a instancia de Rafael Campos Escribano, contra "Unión Eléctrica Industrial", S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 31 de julio de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Rafael Campos Escribano, contra "Unión Eléctrica Industrial", S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 13 de noviembre de 1984, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada "Unión Eléctrica Industrial", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 10.353. Lécera (1983)
- 10.397. Jaraba (1982 y 1983)
- 10.398. Calmarza (1982 y 1983)
- 10.404. Alhama de Aragón (1982 y 1983)

Cuenta de administración del patrimonio

- 10.353. Lécera (1983)
- 10.397. Jaraba (1982 y 1983)
- 10.398. Calmarza (1982 y 1983)
- 10.404. Alhama de Aragón (1982 y 1983)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 10.353. Lécera (1983)
- 10.397. Jaraba (1982 y 1983)
- 10.398. Calmarza (1982 y 1983)
- 10.404. Alhama de Aragón (1982 y 1983)

Expediente de modificación de créditos

- 10.296. Abanto
- 10.351. Langa del Castillo

Expediente de suplemento de crédito

- 10.294. Jaraba

Impuesto sobre circulación de vehículos

- 10.140. Abanto

Impuesto sobre rodaje y arrastre

- 10.140. Abanto

Impuesto sobre roturas municipales

- 10.140. Abanto

Impuesto sobre tránsito de ganado

- 10.140. Abanto

Presupuesto de inversiones

- 10.298. Chiprana

Presupuesto municipal ordinario

- 10.142. Artieda

Núm. 10.408

ALHAMA DE ARAGON

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 23.777.714 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 4.593.130 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 761.288.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.407.578.
 4. Transferencias corrientes, 5.134.588.
 5. Ingresos patrimoniales, 511.528.
 - B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 1.869.602.
 9. Variación de pasivos financieros, 7.500.000.
- Total, 23.777.714 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 6.496.716 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.589.134.
 4. Transferencias corrientes, 237.777.
 - B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 7.970.087.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.484.000.
- Total, 23.777.714 pesetas.
Alhama de Aragón, 22 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.394

BARDALLUR

Durante los plazos reglamentarios y a efectos de publicidad y reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan:

- 1.º Cuenta general del presupuesto municipal ordinario del año 1983.
- 2.º Cuenta de administración del patrimonio municipal del año 1983.
- 3.º Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1983.
- 4.º Impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1984.
- 5.º Padrón tasa sobre canalones, canaleras y desagües para 1984.
- 6.º Padrón tasa sobre tránsito de ganados por las vías públicas para 1984.
- 7.º Padrón tasa sobre rodaje y arraste por las vías públicas para 1984.
- 8.º Canon y arriendo de parcelas y lotes de propiedad municipal para 1984.

Bardallur, 23 de agosto de 1984. — El Alcalde, Simón Galindo.

Núm. 10.392

BUJARALUZ

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 24 de agosto de 1984, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Arrabal y Tollanco, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujaraluz, 25 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.284

CAMPILLO DE ARAGON

Debidamente autorizadas por la Jefatura Provincial del "Icona", transcurridos que sean veinte días hábiles, contados desde el siguiente, asimismo hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia personal o delegada, tendrán lugar las siguientes subastas:

A las doce horas, aprovechamiento de pastos de los montes números 11 y 12 del catálogo (Plan forestal 1984), de 2.100 hectáreas, con capacidad para 3.000 cabezas de

ganado lanar, bajo el precio de tasación de 150.000 pesetas.

A las doce treinta horas, aprovechamiento de pastos del monte conocido por "La Mata", bajo el precio de tasación de 45.000 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en día hábil, con veinticuatro horas de anelación como mínimo del que corresponda para su celebración, en sobre cerrado y lacrado, cuya proposición reunirá las condiciones determinadas en el Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público por término de ocho días, de conformidad con cuanto dispone el artículo 24 del referido Reglamento.

Si por falta de postor alguno de los aprovechamientos quedase desierto se celebrará segunda y última subasta, a la misma hora y mismas condiciones, el siguiente día hábil, transcurridos que sean diez días, asimismo hábiles, desde la celebración de la primera.

Campillo de Aragón, 20 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.411

CASTEJON DE VALDEJASA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1984-85, el día 17 de septiembre, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

Pastos de los montes "Común", "Dehesa del Plano" y "Val del Castellar", para 3.120 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 250.000 pesetas.

Si quedara desierta por falta de licitadores se celebrará otra segunda a los cuatro días y a la misma hora, siguientes a la celebración de la misma.

Castejón de Valdejasas, 24 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.383

C A S P E

Habiendo sido aprobada por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 25 de mayo de 1984, la iniciación de un expediente de permuta entre la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y esta Corporación municipal, respectivamente, relativa a:

Por parte del órgano provincial: Terrenos en calle Gumá, núm. 35, de una superficie de 520 metros cuadrados, referencia catastral 08-50-001; linderos: derecha, con paso; izquierda, con edificio de referencia 08-50-002, y fondo, con calle Cichas. Valorados en 3.276.000 pesetas.

Por parte municipal: Terrenos en calle Fuerzas Armadas, sin número, de una superficie de 2.115 metros cuadrados, siendo parte de la parcela de referencia catastral 16-06-009; linderos: derecha y fondo, con parcela de la que se segrega, e izquierda y frente, con calle de nueva apertura. Valorados en 3.276.000 pesetas.

La finalidad de la misma es, por parte provincial, la de nuevo emplazamiento de la residencia escolar, y por parte municipal, instalaciones diversas.

Lo que se publica durante el plazo reglamentario de quince días hábiles para oír posibles reclamaciones, de conformidad con el artículo 96, apartado g), del vigente Reglamento de Bienes Municipales.

Caspe, 23 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.387

C O D O S

1. Con arreglo al Plan de aprovechamientos para el año 1984 en montes de utilidad pública, y a los pliegos de condiciones vigentes, el próximo día 18 de septiembre y hora de las 9.30 tendrán lugar las siguientes subastas, en los locales del Ayuntamiento:

Pastos

Monte núm. 99, "La Covacha". Superficie: 277 hectáreas. Para 300 reses lanaras. Disfrute, de 1 de octubre de 1984 a 30 de septiembre de 1985. Tasación: 11.250 pesetas.

Monte núm. 100, "El Pinar". Superficie: 319 hectáreas. Para 200 reses lanaras. Disfrute, de 1 de octubre de 1984 a 30 de septiembre de 1985. Tasación: 12.000 pesetas.

Monte núm. 101, "Valdemontero". Superficie: 147 hectáreas. Para 200 reses lanaras. Disfrute, de 1 de octubre de 1984 a 30 de septiembre de 1985. Tasación: 7.500 pesetas.

Colmenas

Monte núm. 100, "El Pinar". 50 cajas. Tasación: 1.250 pesetas.

Monte núm. 101, "Valdemontero". 200 cajas. Tasación: 5.000 pesetas.

2. Aprobados los Planes de aprovechamientos en montes consorciados para el período 1984-85, por parte de la Jefatura Provincial del "Icona", se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 18 y hora de las 10.30 de la mañana se celebrará en los locales de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte "Dehesa de Travesados", con una superficie de 182 hectáreas, para 2.184 cabezas lanaras y para el período comprendido entre el 1.º de octubre de 1984 y el 30 de septiembre de 1985, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

Codos, 23 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.387 bis

C O D O S

Subasta de maderas

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el próximo día 18 de septiembre y hora de las 12.00, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de maderas del monte núm. 100 del catálogo de utilidad pública, denominado "El Pinar", perteneciente al Ayuntamiento de Codos, con las siguientes características:

Número de pinos: 1.280.

Especie: Pino pinaster.

Localización: 1.120 pinos con 380 metros cúbicos en rodal 14, y 160 pinos con 92 metros cúbicos en rodal 15.

Volumen en pie y con corteza: 472 metros cúbicos.

Precio de tasación: 708.000 pesetas.

Precio índice: 885.000 pesetas.

Fianza provisional, 5 % del tipo de tasación, y definitiva, el 10 % del importe por el que se adjudique la subasta.

Se admitirán proposiciones hasta media hora antes de que dé comienzo la subasta. En caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Todos los gastos que se originen, anuncios, reintegros, etc., serán de cuenta del rematante.

Codos, 23 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.390

CONTAMINA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 800.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 259.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 49.124.
3. Tasas y otros ingresos, 143.500.
4. Transferencias corrientes, 280.000.
5. Ingresos patrimoniales, 68.376.

Total, 800.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 324.300 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 417.300.
4. Transferencias corrientes, 8.200.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 50.200.

Total, 800.000 pesetas.

Contamina, 20 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.396

EL FRAGO

Durante el plazo de ocho días estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir la subasta pública que luego se dirá.

De no presentarse reclamaciones o, en su caso, resueltas éstas, el próximo día 20 de septiembre, a las 20.00 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta que a continuación se indica:

Pastos del monte "Común", número 143 del catálogo, con 4.000 hectáreas de superficie. Ganado autorizado: 1.000 lanaras. Época del disfrute: Año forestal 1984-85. Precio de tasación: 75.000 pesetas.

Las proposiciones para esta subasta, ajustadas al modelo que se facilitará en este Ayuntamiento, podrán presentarse desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta quince minutos antes de la hora indicada para la subasta.

De quedar desierta la misma se celebrará otra segunda, en el mismo local, mesa, hora, tasación y condiciones que la primera, el día 27 de septiembre de 1984.

El Frago, 20 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.399

EL FRASNO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 18.095.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.218.232 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 415.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.420.768.
 4. Transferencias corrientes, 2.769.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.272.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 6.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000.

Total, 18.095.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.220.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.910.000.
3. Intereses, 210.000.
4. Transferencias corrientes, 225.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.620.000.
9. Variación de pasivos financieros, 910.000.

Total, 18.095.000 pesetas.

El Frasno, 17 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.391

GODOJOS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 900.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 244.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 95.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 116.000.
 4. Transferencias corrientes, 381.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 64.000.

Total, 900.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 500.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 390.850.
 4. Transferencias corrientes, 9.150.

Total, 900.000 pesetas.

Godojos, 20 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.410

LANGA DEL CASTILLO

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para 1984, y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, el próximo día 17 de septiembre se celebrarán las siguientes subastas:

Pastos

A las 10.00 horas, monte núm. 113, de propios, de 787 hectáreas de superficie. Época de disfrute, anual. Tasación, 80.000 pesetas.

Colmenas

A las 10.30 horas, monte núm. 113, de propios. Cantidad, 100 cajas. Tasación, 2.500 pesetas.

Langa del Castillo, 25 de agosto de 1984. El Alcalde, P. Sebastián.

Núm. 10.412

MAINAR

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1984 y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, el día 6 de septiembre y hora de las 9.15 tendrá lugar la siguiente subasta:

Colmenas

Monte núm. 116, "Dehesa del Común". 100 cajas. Tasación, 2.500 pesetas.

Mainar, 24 de agosto de 1984. — El Alcalde, Esmeraldo Marzo.

Núm. 10.291

MEZALOCHA**Subasta de pastos**

A las dieciocho horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "Valhondo", número 114-A del catálogo provincial, para 350 cabezas de ganado lanar y 8 de cabrío, bajo el tipo de tasación en alza de 25.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y las proposiciones, en pliego cerrado, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del inmediato anterior al señalado para la subasta, siendo de cuenta del rematante el importe de cuantos gastos lleve consigo este aprovechamiento.

Mezalocha, 16 de agosto de 1984. — El Alcalde, Fidel Palacios.

Núm. 10.406

MONTÓN

Durante el plazo reglamentario, y a los efectos de examen y reclamaciones que contra los mismos puedan formularse por las personas o entidades interesadas en ellos, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, correspondientes al año 1984:

Padrón de la tasa de abastecimiento de aguas.

Padrón de la tasa de alcantarillado.

Padrón de la tasa de desagüe de canalones.

Padrón de la tasa de rodaje y arrastre.

Padrón de la tasa de tránsito de ganado.

Padrón del tributo sobre tenencia de perros.

Padrón del canon de labor y siembra.

Montón, 24 de agosto de 1984. — El Alcalde, Ignacio Muñoz.

Núm. 10.292

MEDES DE ARAGON**Subasta**

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales para 1984 se celebrarán en este Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 1984, a las 20.30 horas, bajo mi presidencia o delegada, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Monte "Los Barrancos", para 2.400 cabezas de ganado lanar y mes; tasación, 6.000 pesetas; plazo de disfrute, anual.

Monte "Campillo y Pinar", para 900 cabezas de ganado lanar; tasación, 51.400 pesetas; plazo de disfrute, anual.

Monte "Campo Cantera", para 1.200 cabezas de ganado lanar y 50 cabríos; tasación, 66.600 pesetas; plazo de disfrute, anual.

El plazo de los aprovechamientos será durante el año forestal; los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la hora en que den comienzo las subastas, siendo la fianza del 10 % del importe de la adjudicación.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará la segunda el décimo día hábil siguiente, a la misma hora y condiciones que la primera.

El importe del anuncio y demás gastos que se originen irán por cuenta del adjudicatario.

El Alcalde.

Núm. 10.283

MOROS

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 167, de fecha 23 de julio de 1984, el Plan de aprovechamientos en montes propios y consorciados del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("Icona"), para el año 1984-85, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 22 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de pastos de los montes consorciados "Cocanil", "Pechos", etc.

Moros, 21 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.384

NOMBREVILLA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1984-85, y según lo acordado por el Ayuntamiento, el día 20 de septiembre próximo, a las 14.00 horas, se subastarán los pastos del monte número 128-A, "Los Comunales", de 65 hectáreas de superficie, para 300 lanares y 5 cabríos, siendo la tasación de 4.725 pesetas, en alza.

Nombrevilla, 23 de agosto de 1984. — El Alcalde, Enrique Lafuente.

Núm. 10.295

NOVALLAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 16.609.824 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.413.075 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 415.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.975.000.
 4. Transferencias corrientes, 6.926.249.
 5. Ingresos patrimoniales, 3.880.500.

Total, 16.609.824 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 4.518.884 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.518.038.
 3. Intereses, 70.000.
 4. Transferencias corrientes, 312.098.

B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 3.122.000.
9. Variación de pasivos financieros,
3.068.804.

Total, 16.609.824 pesetas.
Novallas, 18 de agosto de 1984. — El
Alcalde, Javier Gorrindo.

Núm. 10.293

PIEDRATAJADA

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el presente año, con fecha 9 de agosto de 1984 aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial para las obras de mejora del abastecimiento de agua y construcción de nuevo depósito.

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: Cinco años, sin intereses.

Importe anualidades: 200.000 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, con el fin de admitir las reclamaciones oportunas.

Piedratajada, 16 de agosto de 1984. — El
Alcalde, José Aso.

Núm. 10.287

POMER

Autorizado el Plan de aprovechamientos forestales por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ("Icona"), para el año 1984-85, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el día 29 de septiembre de 1984, a las doce horas, se celebrará la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Montes 41 y 43, denominados "La Dehesilla", "La Umbria y El Solano", de 1.043 hectáreas, para 600 cabezas de ganado lanar; tasación, 50.000 pesetas.

Mitad de los montes 42, 44, 45 y 46, denominado "Matalospájaros", "Valdemuertos", "Valdepero" y "Val de las Puertas", de 4.018 hectáreas, para 500 cabezas de ganado lanar; tasación, 105.000 pesetas.

Monte consorciado "Valdepero", de 209 hectáreas, para 1.881 cabezas de ganado lanar; tasación, 15.000 pesetas.

Robellones

Monte consorciado "Valdepero", de 209 hectáreas; tasación, 20.000 pesetas.

Pomer, 20 de septiembre de 1984. — El
Alcalde.

Núm. 10.389

PURUJOSA

Subasta de pastos

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1984-85, y previo acuerdo de este Concejo, se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Montes núms. 48 y 49 del catálogo, para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 de ganado cabrío. Tasación: 300.000 pesetas. Disfrute anual.

Pastos montes consorciados

Monte núm. 47, "Cerrogordo" (lote 1.º), de 556 hectáreas, para 5.560 cabezas de ganado lanar. Disfrute, del 1 de diciembre de 1984 al 30 de septiembre de 1985. Tasación: 50.000 pesetas.

Monte núm. 47, "Cerrogordo" (lote 2.º), de 556 hectáreas, para 5.560 cabezas de ganado lanar. Disfrute, del 1 de diciembre de 1984 al 30 de septiembre de 1985. Tasación: 50.000 pesetas.

Leñas de encina

Monte núm. 48, "Dehesa de la Sierra", de 1.160 hectáreas. Aprovechamiento de 600 estéreos de leña gruesa y 180 estéreos de leña menuda. Tasación: 150.000 pesetas. Disfrute, del 1 de octubre de 1984 al 30 de septiembre de 1985.

Robellón

Monte núm. 47, "Cerrogordo", de 1.112 hectáreas. Producción: 10 toneladas. Tasación: 10.000 pesetas. Disfrute anual.

Dichas subastas se celebrarán el día 14 de septiembre próximo, a las 10.00, 10.15, 10.30, 10.45 y 11.00 horas, en los locales de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente lo represente, admitiéndose los pliegos desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta una hora antes de proceder a la apertura de los pliegos presentados y admitidos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Concejo local a los efectos procedentes.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, irán acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 % de la tasación.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra el día 21 siguiente, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Puruja, 20 de agosto de 1984. — El
Alcalde, Saturnino Lumbreras.

Núm. 10.289

RICLA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 167, de fecha 23 de julio de 1984, el Plan de aprovechamiento de "Icona" para el año 1984-85, y de conformidad con el pliego de condiciones, se hace saber que durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, las proposiciones para optar a las subastas para la adjudicación de los pastos siguientes:

Monte "La Sarda". Lote número 1, para 2.400 cabezas de ganado lanar al mes; superficie, 200 hectáreas; época del disfrute, de 1 de octubre de 1984 al 30 de septiembre de 1985; tasación, 4.000 pesetas.

Monte "La Sarda". Lote número 2, para 1.884 cabezas de ganado lanar al mes; superficie, 157 hectáreas; época del disfrute, de 1 de octubre de 1984 al 30 de septiembre de 1985; tasación, 2.000 pesetas.

"Soto del Prado", para 120 cabezas de ganado lanar al mes; superficie, 10 hectáreas; época del disfrute, de 1 de octubre de 1984 al 30 de septiembre de 1985; tasación, 4.000 pesetas.

Garantías: 4 % del tipo de licitación, que es el de la tasación provisional, constituyéndose en definitiva para el adjudicatario, y debe hacerse conforme a lo determinado en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las once, doce y trece horas, respectivamente, del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Ricla, 21 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.386

SIGÜES

Subasta de pastos

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas por el mismo e "Icona", respectivamente, de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor, de no presentarse reclamaciones contra los mismos, el día 25 de septiembre próximo y hora de las 12.30, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o del Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta pública para el aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública de propios y consorciados de este municipio y colmenas, año forestal de 1984-85, que se detallan a continuación:

Montes de utilidad pública catalogados

1. Monte núm. 223, denominado "Padina de Rionda". Superficie: 592 hectáreas. Reses lanares: 600 cabezas. Tasación: 48.000 pesetas (50 cajas para colmenas, 2.750 pesetas). Época de disfrute (anual), de 1 de octubre de 1984 a 30 de septiembre de 1985.

2. Monte núm. 224, denominado "Soto Casquetas". Superficie: 100 hectáreas. Reses lanares: 330 cabezas. Tasación: 88.000 pesetas (50 cajas colmenas, 2.750 pesetas). Época de disfrute (anual), de 1 de octubre de 1984 a 30 de septiembre de 1985.

Montes consorciados

1. Monte denominado "Sierra de Leyre". Superficie: 800 hectáreas. Reses lanares: 9.600 cabezas (se pueden canjear por vacunos, a razón de 1 vacuno por 6 lanares). Tasación: 48.000 pesetas. Época de disfrute (anual), de 1 de octubre de 1984 a 30 de septiembre de 1985.

2. Monte denominado "Sierra y Orba". Superficie: 600 hectáreas. Reses lanares: 1.200 cabezas (se pueden canjear por vacunos, a razón de 1 vacuno por 6 reses lanares). Tasación: 15.000 pesetas. Época de disfrute (anual), de 1 de octubre de 1984 a 30 de septiembre de 1985.

Para más detalles, en el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sigües, 17 de agosto de 1984. — El
Alcalde, Daniel Salinas.

Núm. 10.386 bis

SIGÜES

Subasta pública de robellones 1984-85

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y aprobados los pliegos económico-administrativo y técnico por el mismo e "Icona", respectivamente, de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor y Reglamento general de Contratación del Estado, de no presentarse reclamaciones contra los mismos, el día 25 de septiembre próximo y hora de las 13.30, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente o Concejal en quien

delegue, se celebrará la subasta pública, por el sistema de pliego cerrado, para el arriendo del aprovechamiento de robellones de los montes consorciados de este municipio, clasificación de propios, para el tiempo de cinco años.

Subasta que se detalla:

Monte denominado "Sierra de Leyre" (antiguo municipio de Tiermas). Superficie: 1.600 hectáreas. Tasación: 350.000 pesetas. Epoca de disfrute: Cinco años, de 1 de octubre de 1984 a 30 de septiembre de 1989.

Si quedase desierta la primera subasta se celebrará una segunda a los cinco días siguientes hábiles, a la misma hora, lugar, tasación y mismo pliego de condiciones. Si quedase desierta la segunda subasta se celebrará una tercera a los tres días siguientes de la segunda, con las mismas condiciones que rigen para las dos primeras.

Para más detalles, en el pliego de condiciones, que obra en la Secretaría municipal Sigüentes, Alameda de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.388

T O B E D

Aprobados los Planes de aprovechamientos para el período 1984-85 en montes consorciados a cargo de la Jefatura Provincial del "Icona", se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 20 de septiembre, a partir de las 11.00 horas, se celebrarán las subastas de pastos siguientes:

Monte denominado "Valdeolivo", de 289 hectáreas, para 3.468 cabezas lanares al mes. Disfrute, de 1 de octubre de 1984 hasta el 30 de septiembre de 1985. Tasación: 15.000 pesetas.

Monte denominado "Valvillano", de 300 hectáreas, para 3.600 cabezas lanares al mes. Disfrute, de 1 de octubre de 1984 hasta el 30 de septiembre de 1985. Tasación: 30.000 pesetas.

Tobed, 23 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.388 bis

T O B E D

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos para el año 1984 y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, el próximo día 20 de septiembre tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas, a partir de las 12.00 horas:

Pastos

Monte núm. 77, "Valvillano", de 700 hectáreas, para 1.000 reses lanares. Disfrute anual. Tasación: 30.000 pesetas.

Colmenas

Monte núm. 77, "Valvillano". Cantidad: 300 cajas. Tasación: 7.500 pesetas.

Tobed, 23 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.409

TORRALVILLA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para 1984 y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, el próximo día 17 de septiembre se celebrarán las siguientes subastas:

Pastos

A las 10.00 horas, monte núm. 126, "La Dehesa y Valdehiermo", de 567 hectáreas de superficie, para 860 lanares, con disfrute anual.

Colmenas

A las 11.30 horas, monte núm. 126, "La Dehesa y Valdehiermo", para 100 cajas. Tasación, 2.500 pesetas.

Torralvilla, 25 de agosto de 1984. — El Alcalde, Cipriano Pérez.

Núm. 10.395

VERA DE MONCAYO

Han sido aprobadas por la Corporación en pleno la implantación y aprobación de las Ordenanzas siguientes:

1. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

2. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Vera de Moncayo, 22 de agosto de 1984. El Alcalde.

Núm. 10.385

VILLADOZ

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 14 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos en el monte núm. 132, "El Crespo", para 1.000 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas, en alza.

Pastizales creados artificialmente en el monte núm. 132, "El Crespo", para 1.000 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas, en alza.

Villadoz, 24 de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 10.297

Z U E R A

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de las obras siguientes en la forma que se indica:

a) Alumbrado de la calle Val Alta: Coste que soporta la Corporación, 567.040 pesetas; importe a repartir (90 %), 510.336 pesetas; módulo de reparto, superficie de propiedad.

b) Pavimentación plaza de la Iglesia: Coste de la obra, 466.451 pesetas; importe a repartir (20 %), 93.290 pesetas; módulo de reparto, 90 % volumen edificable y 10 % línea de fachada.

Los expedientes y padrones de contribuyentes estarán de manifiesto en la oficina municipal por término de quince días para que los afectados puedan examinarlos y presentar reclamaciones.

Zuera, 22 de agosto de 1984. — El Alcalde ejerciente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 10.382

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 325 de 1984, por daños en accidente de circulación ocurrido el 24 de febrero pasado, en término de Monreal de Ariza, se cita por la presente a Nicolás Hernández, conductor del "Mercedes", matrícula 862-Z-26871, con domicilio en Franken (Alemania) y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación al referido Nicolás Hernández, a fin de que comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración, bajo los apercibimientos legales. Y para que sirva de citación al referido Nicolás Hernández, a fin de que comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración, bajo los apercibimientos legales. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.